



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad
Administrativa del Agua
Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 188-2015-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 17 de julio de 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT 58076-2015, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Poblacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento de el visto la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, solicita Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial de la Quebrada Quillo, para el desarrollo de el Proyecto "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES SANTA ROSA, RAMOS, TUCUCHIN, LA PUNTA, TRANCAHUAYCO, TUNASPATA, TRIUNFO Y SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - RODRÍGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS";

Que, asimismo, mediante Informe Técnico N° 069-2015-ANA-AAA.H-SDCPRH/CLMG, se concluye que se acredita la disponibilidad hídrica de agua superficial para el referido Proyecto, que beneficiará a la población de la Localidad de Trancahuayco en el Distrito de Santa Rosa, no afectando derecho de terceros;

Que, con Informe Legal N° 096-2015-ANA/AAA-HUALLAGA/UAJ/MAAR, se establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se otorgue la acreditación de disponibilidad hídrica de el precitado Estudio, debiéndose considerar la conformación y reconocimiento de una organización comunal o de una Junta Administradora de Servicios y Saneamiento - JASS por parte de la Municipalidad solicitante, toda vez que la mencionada organización será quien opere el sistema de agua del mencionado proyecto, a quien correspondería otorgar la respectiva Licencia de Uso de Agua;

Con el visto de la Subdirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial de la Quebrada Quillo, comprendido en el Estudio de Aprovechamiento Hídrico del Proyecto "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES SANTA ROSA, RAMOS, TUCUCHIN, LA PUNTA, TRANCAHUAYCO, TUNASPATA, TRIUNFO Y SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - RODRÍGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS", elaborado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACIÓN DE PUNTO DE CAPTACIÓN DE AGUA		
FUENTE NATURAL	Superficial	
NOMBRE DE LA FUENTE	Quebrada Quillo	
CLASE DE USO	Poblacional	
UNIDAD HIDROGRÁFICA	49848 – Huayabamba	
UBICACIÓN	Política	Departamento: Amazonas
		Provincia: Rodríguez de Mendoza
		Distrito: Santa Rosa
		Localidad: Trancahuayco
	Geográfica	Coordenadas UTM 225 416 m E – 9 285 791 m N
		Datum WGS 84 – Zona 18 S

BALANCE HÍDRICO QUEBRADA QUILLO:

DESCRIPCIÓN	MESES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
OFERTA HÍDRICA (m³)	91,360.22	90,187.78	111,608.93	95,307.84	79,655.62	54,509.76	39,292.13	19,418.40	28,745.28	45,586.37	57,827.52	79,387.78	792,887.62
DEMANDA DERECHOS DE TERCEROS (m³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VOLUMEN CAUDAL ECOLÓGICO (m³)	9,136.02	9,018.78	11,160.89	9,530.78	7,965.56	5,450.98	5,893.82	2,912.76	4,311.79	6,837.96	8,674.13	11,908.17	92,801.64
DISPONIBILIDAD HÍDRICA (m³)	82,224.20	81,169.00	100,448.04	85,777.06	71,690.05	49,058.78	33,398.31	16,505.64	24,433.49	38,748.41	49,153.39	67,479.61	700,085.98
DEMANDA DEL PROYECTO (m³)	348.19	314.50	348.19	336.96	348.19	336.96	348.19	348.19	336.96	348.19	336.96	348.19	4,099.68
SUPERAVIT HÍDRICO (m³)	81,876.01	80,854.50	100,099.84	85,440.10	71,341.86	48,721.82	33,050.12	16,157.45	24,096.53	38,400.22	48,816.43	67,131.42	695,986.30



Artículo 2°.- La Acreditación de Disponibilidad Hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (02) años, de acuerdo con lo establecido en el numeral 81.2, del artículo 81° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo 3°.- La presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y Administración Local de Agua Huallaga Central.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JULIO CÉSAR VICENTE SALAS
Director

Autoridad Administrativa del Agua Huallaga